



BANDO

GABRIEL GONZÁLEZ BARCO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA)

HAGO SABER:

Que en virtud de las Bases Reguladoras de concesión de Ayudas extraordinarias a empresas dedicadas al comercio, hostelería, restauración y salones de estética con establecimiento en el municipio de Encinas Reales, afectadas por cierre obligatorio, conforme a la Resolución de 25 de enero de 2.021 de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, se abre el plazo de solicitud desde el **11 al 19 de Marzo de 2021 ambos incluidos**.

¿Quiénes pueden solicitarlo? Las personas físicas o jurídicas (autónomo/as o microempresas) que tengan la sede social o el establecimiento comercial en Encinas Reales, que se dediquen al comercio, hostelería, restauración, salones de estética que se hubiesen visto obligadas a cerrar debido a estar Encinas Reales en Nivel 4 grado 2, con licencia de apertura o registrada la Declaración de Responsable y que no esté en supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

¿Cuál es la cuantía? 200,00€ por beneficiario/a que se realizará a través de un pago único.

¿Cómo y junto a qué documentación se presenta? A través del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Encinas Reales, bien sea ordinario o telemático, aportando la solicitud y anexo I que se adjuntan a las bases y la documentación descrita en el artículo 5 de las bases reguladoras:

- DNI de la persona solicitante (si se es persona física)
- N.I.F y Escrituras de Constitución y posteriores modificaciones, junto con el poder de representación y D.N.I. de la persona representante. (si se es persona jurídica)
- Certificado actualizado de Hacienda Estatal y Autonómica de estar al corriente en las obligaciones tributarias.
- Certificado actualizado de estar al corriente en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado actualizado de la Agencia Tributaria acreditativo de estar dado de alta en el IAE o en el censo de obligados.

Lo que se hace público para el común conocimiento.

En Encinas Reales a fecha de la firma en el sello electrónico.
El Alcalde,

Fdo. Gabriel González Barcol
(Documento Firmado Telemáticamente).

Código seguro de verificación (CSV):

3995 FFB9 678C 48C2 A441



3995FFB9678C48C2A441

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 11/3/2021

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:
Pendiente Registrar